

**PROCEDIMIENTO DE LA GESTIÓN DE RIESGO EN EL
CECyTE-TAB.**

**CECyTE-TAB-DG-TD-PA-007 VER. 1.0, DICIEMBRE
2019**

COPIA CONTROLADA

Contenido

I. Objetivo.....	3
II. Alcance.....	3
III. Glosario.....	3
IV. Normatividad Aplicable	4
V. Responsabilidades.....	4
VI. Estructura organizacional.....	4
VII. Control de documentos.....	5
VIII. Políticas del procedimiento.....	5
IX. Descripción del procedimiento.....	6
X. Anexos.....	7
XI. Hoja de firmas.....	7

COPIA CONTROLADA

I. Objetivo.

Establecer el proceso de la gestión del riesgo para identificar, analizar y evaluar todos los riesgos ligados a procesos, reducir o eliminar todos los fallos que derivan de los riesgos y gestionarlos de una manera proactiva, con la finalidad de utilizar las oportunidades y cumplir los requisitos, aumentando la satisfacción de los clientes y de las partes interesadas del CECyTE-Tabasco.

II. Alcance.

Este procedimiento aplica a todos los procesos y actividades en toda la Institución, incluyendo las oficinas de la Dirección General y sus áreas; así como los planteles del CECyTE-Tabasco.

III. Glosario.

Glosario de la ISO 9001:2015

Análisis de Riesgo: Tablero de control que refleja el diagnóstico general de los riesgos para contar con un panorama de los mismos e identificar áreas de oportunidad en la organización.

Causa: Factores generadores del riesgo.

Efecto: Es una desviación de lo esperado - positiva o negativa, en los objetivos.

Incertidumbre: Es el parámetro asociado con el resultado de una medición, que caracteriza la dispersión de los valores que podrían ser razonablemente atribuidos al valor a medir.

Mapa de Riesgos: Representación gráfica de uno o más riesgos que permite vincular la probabilidad de ocurrencia y su impacto en forma clara y objetiva.

Riesgo: Efecto de la incertidumbre en un resultado esperado. Es la probabilidad de que ocurra un evento, ya sea una amenaza, cuando es negativo, o una oportunidad, cuando es positivo. El riesgo se caracteriza a menudo por referencia a *eventos* potenciales y *consecuencias*, o a una combinación de estos.

IV. Normatividad Aplicable

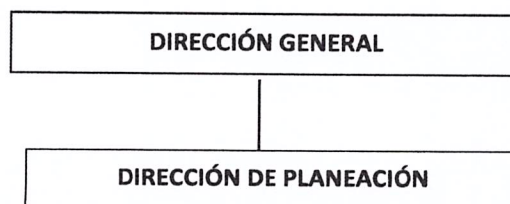
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley Federal del Trabajo
- Ley de Responsabilidades Administrativas
- Ley General de Educación
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco
- Ley de Archivos Públicos del Estado de Tabasco
- Ley de Educación del Estado de Tabasco
- Ley de Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco
- Contrato Colectivo de Trabajo 2011
- Ley del Sistema Anticorrupción de Tabasco
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco
- Decreto 0715 Periódico oficial del Estado de Tabasco del 19 Noviembre de 1994.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Norma ISO 9001:2015 Sistema de Gestión Calidad.
- ISO 9000-2015
- Tabla de Factores de Riesgos.

V. Responsabilidades.

Es responsabilidad de la Dirección General conocer y dar a conocer a todos los participantes el contenido de este procedimiento, así como los riesgos que implican en caso de omisión de algunas de las actividades descritas en el contenido del mismo, como las posibles consecuencias administrativas, económicas o físicas.

VI. Estructura organizacional.

DIRECCIÓN GENERAL



VII. Control de documentos.

F-DG-TD-03

DIRECCIÓN	CÓDIGO	NOMBRE	VERSIÓN	VIGENCIA
General	F-DG-TD-04	Formato para Análisis de Riesgo	1.0	3 años

VII. Políticas del procedimiento

- Cada área deberá realizar la integración de los riesgos y oportunidades de sus procesos en el formato F-DG-TD-04, dejando evidencia de la misma.
- El área responsable del SGC deberá concentrar la información riesgos y oportunidades de la Institución, en el formato de Análisis de Riesgo y Evaluación de los mismos donde se incluirá lo siguiente:
 - Las actividades rutinarias y no rutinarias; situaciones de emergencia potenciales de los procesos asociados con la realización del Servicio Educativo.
- El Responsable del Sistema de Gestión de Calidad será quien realice la evaluación de los riesgos, peligros y oportunidades para calidad.
- La necesidad de tomar alguna medida de control de riesgos está dada en función a las siguientes evaluaciones:
 - Riesgo Bajo: No es necesario tomar acción de control de riesgo.
 - Riesgo Medio: Se deben establecer medidas de control para reducir el nivel de riesgo a Bajo. Si la medida de control no es inmediata, se deben establecer medidas transitorias. La definición de la medida de control debe realizarse dentro de los 30 días posteriores a la evaluación del riesgo.
 - Riesgo Alto: En este caso no se debe comenzar o continuar el trabajo hasta tanto se haya reducido el riesgo a nivel Medio.
- Cuando se evalúe como Medio un riesgo o peligro que no corresponda ser resuelto por la Institución y/o la Dirección, se solicitará de ser necesario el apoyo a las dependencias externas pertinentes.
 - Cada área deberá supervisar que se realicen acciones para minimizar los riesgos
 - Es responsabilidad de los titulares de áreas el resguardo del formato para el análisis de riesgo de las unidades administrativas y su envío al Responsable del Sistema de Gestión de Calidad.


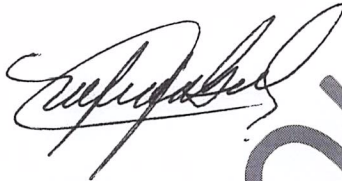

IX. Descripción del procedimiento

RESPONSABLES		ACTIVIDAD	DESCRIPCION DE ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE TRABAJO
Responsables de áreas.		1	Para cada uno de los procesos del Sistema de Gestión de Calidad se identifican las condiciones internas, del entorno y acciones asociadas a las actividades, que pueden generar eventos que originan oportunidades o afectan negativamente el cumplimiento de su objetivo, frente a riesgos en la calidad o servicio.	
Responsables de áreas. Responsables del SGC		2	Identificar los riesgos revisando el proceso, su objetivo y los eventos que pueden afectar su cumplimiento. Las causas identificadas en el contexto sirven de base para la identificación de los riesgos de los procesos de calidad. La identificación de los riesgos en el SGC de calidad se puede soportar en: análisis FODA, lluvia de ideas, análisis histórico.	
Responsables de áreas.		3	Luego de culminada la identificación de los riesgos, se realiza el Análisis de Riesgo de acuerdo al formato y su debido llenado, que se encuentra en la Guía para elaboración, modificación y control de documentos internos/externos así como sus registros en el CECyTE-TAB.	F-DG-TD-04
Responsables de áreas. Responsables del SGC		4	Se realizará seguimiento de la efectividad de los controles existentes, de la implementación de las acciones propuestas y la pertinencia y conveniencia de los riesgos identificados, de manera periódica, para la actualización del análisis de Riesgo.	
Fin del procedimiento				

X. Anexos.

Archivos electrónicos de manera editable de cada uno de los formatos presentes en este procedimiento.

XI. Hoja de firmas.

		
Emitió: Mtra. Norma Edith Alamilla López	Revisó: LRC Clara Gómez Martínez	Autorizó: Ing. Andrés Peralta Rivera

COPIA CONTROLADA